

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA “GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2024.

Bases Regulatorias: Orden de 13 de marzo de 2024 (BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024)
Convocatoria 2024: Orden de 26 de junio de 2024 (BOJA n.º 131, de 8 de julio de 2024)
Objetivo específico 3.1: Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
Línea de ayuda: Aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (operación 3.1.02.14)

Vista la solicitud presentada por la entidad beneficiaria “Alimentos Congelados Guerrero S.L.” de ampliación del plazo de ejecución y de justificación para el desarrollo del proyecto aprobado en el ámbito de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALPA “Grupo de Desarrollo Pesquero de la Provincia de Málaga”, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 26 de junio de 2024, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural efectúa, en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, convocatoria de “Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz”.

Segundo. El 7 de noviembre de 2024 se publica en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, de 7 de noviembre de 2024, por la que se conceden, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALPA “Grupo de Desarrollo Pesquero de la Provincia de Málaga”, al amparo de la Orden de convocatoria de 26 de junio de 2024.

Tercero. En la resolución de concesión de 7 de noviembre de 2024, se le concede una subvención a la entidad beneficiaria “Alimentos Congelados Guerrero S.L.”, con NIF: B29889219, expediente APLIFEMPA n.º 310214AND30017, por importe de 174.529,29 euros, correspondiente a una inversión subvencionable de 349.058,59 euros y una intensidad de ayuda del 50%, para el desarrollo del proyecto denominado “Equipos para la mejora de la cadena de producción en la industria y mejora de imagen comercial con promoción”, cuyo plazo de ejecución es hasta el 30 de abril de 2025 y plazo de justificación del 1 al 15 de mayo de 2025.

Cuarto. Con fecha 21 de enero de 2025 el representante de la entidad “Alimentos Congelados Guerrero S.L.” solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025 y plazo de justificación del 1 al 15 de noviembre de 2025.

Quinto. El 5 de marzo de 2024 el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola emite informe positivo de la solicitud, al entender que está justificada y que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024, que no implica variación de la finalidad de la subvención y que con ella se garantiza la ejecución total del proyecto.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	05/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJDU259QED8TKAK2BC5HYJB9Q	PÁG. 1/9





FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que “*toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión*”.

Segundo. El apartado 1 del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, establece que el procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos, o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

Tercero. El apartado 2.d) del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone entre las circunstancias específicas de modificación de la resolución de concesión los posibles cambios respecto a lo inicialmente proyectado y aprobado en la resolución de concesión que se manifiesten como necesarios durante la ejecución de las operaciones subvencionadas.

Cuarto. El apartado 3 del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024 establece que el plazo de ejecución podrá ser objeto de ampliación, si bien solo se admitirán dos prórrogas, que habrán de coincidir necesariamente con los dos periodos de ejecución siguientes al plazo establecido en la resolución de concesión, de acuerdo con las ventanas temporales establecidas en el artículo 23.4 de esta Orden.

Quinto. El apartado 4 del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que toda modificación de la operación subvencionada, sea cual fuere su índole, que pudiera producirse durante el plazo de ejecución deberá ser autorizada expresamente y, con carácter previo a su ejecución, por el órgano concedente.

Sexto. El apartado 8 del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que la resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La modificación de la resolución de concesión se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

Considerando todo lo expuesto, teniendo en cuenta el informe del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola, de 5 de marzo de 2025, y en virtud de las competencias atribuidas por la normativa de aplicación, el Director General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul.

RESUELVE

Conceder la ampliación de los plazos de ejecución y de justificación solicitados por la entidad beneficiaria “Alimentos Congelados Guerrero S.L.”, con NIF: B29889219 , expediente APLIFEMPA n.º 310214AND30017, para el desarrollo del proyecto “Equipos para la mejora de la cadena de producción en la industria y mejora de imagen comercial con promoción”, quedando modificado el Anexo III de la resolución de concesión conforme al Anexo adjunto a esta resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

05/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmHJDU259QED8TKAK2BC5HYJB9Q

PÁG. 2/9





Las restantes condiciones de la Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul de 7 de noviembre de 2024, quedan inalteradas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
(P.D. Orden de 13 de marzo de 2024, BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL
Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	05/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJDU259QED8TKAK2BC5HYJB9Q	PÁG. 3/9





ANEXO

ANEXO III RESUMEN DE INVERSIONES POR ENTIDAD BENEFICIARIA

1º EXPEDIENTE: 310214AND30018
ENTIDAD BENEFICIARIA: COFRADÍA DE PESCADORES DE MARBELLA
NIF: G29049137
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON EL OBJETIVO DE APROVECHAR LOS RESIDUOS DE POLIESTIRENO EXTENDIDO PARA SU RECICLAJE
MUNICIPIO INVERSIÓN: MARBELLA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Maquinaria de compactado + transp	28.528,17	28.528,17	100,00 %	100,00 %	28.528,17
Puesta en marcha y formación	2.178,00	2.178,00	100,00 %	100,00 %	2.178,00
Cableado y anclaje	1.028,50	1.028,50	100,00 %	100,00 %	1.028,50
7% costes directos elegibles		2.221,43		100,00 %	2.221,43
TOTAL INVERSIÓN	31.734,67	33.956,10			33.956,10

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 33.956,10 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00% * **SUBVENCIÓN:** 33.956,10 €
ANTICIPO SOLICITADO: 40,00 % **ANTICIPO CONCEDIDO:** 40,00 % **IMPORTE ANTICIPO:** 13.582,44 €

*Operación de interés colectivo y beneficiario colectivo

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 23.769,27 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 10.186,83 €

4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	13.582,44	20.373,66 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	25 de septiembre de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

05/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmHJDU259QED8TKAK2BC5HYJB9Q

PÁG. 4/9





2ºEXPEDIENTE: 310214AND30019
ENTIDAD BENEFICIARIA: CULTIVOS MARINOS DE ANDALUCÍA S.L.
NIF: B36319085
TÍTULO PROYECTO: MEJORA EN SISTEMAS DE RECOGIDA DE LONGLINES MEDIANTE GRÚA EN BARCO AUXILIAR
MUNICIPIO INVERSIÓN: MARBELLA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Grúa Mejillonera para barco auxiliar	224.939,00	224.939,00	50,00 %	50,00 %	112.469,50
7% costes directos elegibles		15.745,73		50,00 %	7.872,86
TOTAL INVERSIÓN	224.939,00	240.684,73			120.342,36

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 240.684,73 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50% **SUBVENCIÓN:** 120.342,36 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20,00 % **ANTICIPO CONCEDIDO:** 20,00 % **IMPORTE ANTICIPO:** 24.068,47 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 84.239,65 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 36.102,71 €

4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	24.068,47	96.273,89 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	24 de septiembre de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	30 de abril de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de mayo de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	05/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJDU259QED8TKAK2BC5HYJB9Q	PÁG. 5/9





3º EXPEDIENTE: 310214AND30026
ENTIDAD SOLICITANTE: SALADERO GARRIDO S.L.
NIF: B92896836
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MOVILIDAD DE CARGA EN ALMACÉN
MUNICIPIO INVERSIÓN: ESTEPONA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traspaleta eléctrica	10.527,00	10.527,00	50,00 %	50,00 %	5.263,50
7% costes directos elegibles		736,89	50,00 %	50,00 %	368,44
TOTAL INVERSIÓN	10.527,00	11.263,89			5.631,94

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 11.263,89 **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 5.631,94
ANTICIPO SOLICITADO: 20,00 % **ANTICIPO CONCEDIDO:** 20,00 % **IMPORTE ANTICIPO:** 1.126,39 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 3.942,36
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 1.689,58

4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	1.126,39	4.505,55
PLAZOS		
Inicio de ejecución	22 de julio de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	05/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJDU259QED8TKAK2BC5HYJB9Q	PÁG. 6/9





4º EXPEDIENTE: 310214AND30017
ENTIDAD SOLICITANTE: ALIMENTOS CONGELADOS GUERRERO S.L.
NIF: B29889219
TÍTULO PROYECTO: EQUIPOS PARA LA MEJORA DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA Y MEJORA DE IMAGEN COMERCIAL CON PROMOCIÓN
MUNICIPIO INVERSIÓN: VÉLEZ MÁLAGA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traspaleta manual	2.773,32	2.773,32	50,00 %	50,00 %	1.386,66
Envasadora manual	14.331,24	14.331,24	50,00 %	50,00 %	7.165,62
Clasificadora	297.297,00	297.297,00	50,00 %	50,00 %	148.648,50
Vídeo promocional	9.559,00	9.559,00	50,00 %	50,00 %	4.779,50
Cocina para show cooking	2.262,42	2.262,42	50,00 %	50,00 %	1.131,21
7% costes directos elegibles		22.835,61	50,00 %	50,00 %	11.417,80
TOTAL INVERSIÓN	326.222,98	349.058,59			174.529,29

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 349.058,59 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 174.529,29 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 122.170,51 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 52.358,79 €

4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	174.529,29
PLAZOS	
Inicio de ejecución	19 de septiembre de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2025
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	05/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJDU259QED8TKAK2BC5HYJB9Q	PÁG. 7/9





5º EXPEDIENTE: 310214AND30020
ENTIDAD BENEFICIARIA: LORENA NAVARRO HEREDIA
NIF: ***7073**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN EMBARCACIÓN TURÍSTICA
MUNICIPIO INVERSIÓN: BENALMÁDENA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Nueva embarcación	323.418,00	323.418,00	50,00 %	50,00 %	161.709,00
Nuevo diseño web	3.000,00	3.000,00	50,00 %	50,00 %	1.500,00
Material formación (Proyector)	1.000,00	1.000,00	50,00 %	50,00 %	500,00
TOTAL INVERSIÓN	327.418,00	327.418,00			163.709,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 327.418,00 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 43,78% **SUBVENCIÓN:** 143.339,86 € *
ANTICIPO SOLICITADO: 20,00 % **ANTICIPO CONCEDIDO:** 20,00 % **IMPORTE ANTICIPO:** 28.667,97 €

* Debido al crédito máximo disponible en la convocatoria para proyectos productivos del no sector pesquero extractivo(Art. 12.1.c), la subvención propuesta asciende a 143.339,86 euros

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 100.337,90 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 43.001,96 €

4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	28.667,97	114.671,89 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	22 de julio de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	31 de agosto de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de septiembre de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	05/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJDU259QED8TKAK2BC5HYJB9Q	PÁG. 8/9





6º EXPEDIENTE: 310214AND30027
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
NIF: P2905100J
TÍTULO PROYECTO: CREACIÓN MUSEO DEL MAR
MUNICIPIO INVERSIÓN: ESTEPONA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Sala inmersiva 18m2 fondos marinos protegí	53.748,20	53.748,20	100,00 %	100,00 %	53.748,20
TOTAL INVERSIÓN	53.748,20	53.748,20			53.748,20

*Operación de interés colectivo y beneficiario colectivo

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 53.748,20 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 98,77 % **SUBVENCIÓN:** 53.088,83 € *
ANTICIPO SOLICITADO: 40,00 % **ANTICIPO CONCEDIDO:** 40,00 % **IMPORTE ANTICIPO:** 21.235,53 €

* Debido al crédito máximo disponible en la convocatoria para proyectos no productivos (10% del presupuesto de la convocatoria), la subvención propuesta asciende a 53.088,83 euros

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 37.162,18 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 15.926,65 €

4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	21.235,53	31.853,30
PLAZOS		
Inicio de ejecución	24 de septiembre de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	31 de agosto de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de septiembre de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	05/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJDU259QED8TKAK2BC5HYJB9Q	PÁG. 9/9

